

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

*Anuncio de 7 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Economía Social y Trabajo Autónomo, por el que se notifican requerimientos para la subsanación de documentación justificativa de subvenciones en distintos expedientes.*

La Dirección General de Economía Social y Trabajo Autónomo de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad ha intentado la notificación de requerimientos para la subsanación de la documentación justificativa de distintos expedientes correspondientes a subvenciones concedidas por Resolución de 18 de diciembre de 2013 de la Dirección General de Economía Social con cargo a la Línea 3. Intercooperación empresarial en Economía Social; sin embargo, al no haber sido posible su práctica, procede la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se hace constar que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para conocimiento íntegro de los requerimientos que se indican en el anexo, los interesados podrán comparecer en la sede del Servicio de Gestión de Proyectos de la Dirección General de Economía Social y Trabajo Autónomo, sita en la C/ Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

#### A N E X O

Interesado: SBP-CA Comunicadores Asociados de Impulso Empresarial, S. Coop. And.

Representante: Jacinto Gutiérrez Fernández.

Expediente: 180.288.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación de documentación justificativa de la subvención concedida en este expediente.

Interesado: SBP-CA Comunicadores Asociados de Impulso Empresarial, S. Coop. And.

Representante: Jacinto Gutiérrez Fernández.

Expediente: 180.321.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación de documentación justificativa de la subvención concedida en este expediente.

Interesado: SBP-CA Comunicadores Asociados de Impulso Empresarial, S. Coop. And.

Expediente: 180.341

Representante: Jacinto Gutiérrez Fernández

Acto notificado: Requerimiento de subsanación de documentación justificativa de la subvención concedida en este expediente.

Sevilla, 7 de noviembre de 2018.- El Director General, José Antonio González Vega.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

00145694